



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2022, al particular 23 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO MUNICIPAL DE APTITUD NECESARIO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"En fecha a 10 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la "tercera convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera".

Con fecha 2 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó la "lista definitiva de aptos y no presentados en las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi (3ª convocatoria)".

Se han presentado 10 solicitudes para la renovación del citado Certificado de Aptitud aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2016, tras haber transcurrido cinco años desde su obtención, tal y como exige el artículo 47 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros.

Tras lo expuesto, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en automóviles de turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base octava y novena, así como el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el Informe Técnico del Jefe del Departamento de Transporte Público y Circulación y visto el Informe de Asistencia Jurídica,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el procedimiento de renovación del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por un periodo de validez de cinco años, según lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Benítez Cordero, Angel Luis	xxx4708xx
Benítez García, Rosario	xxx9731xx
Corrales Pérez, Daniel	xxx5690xx
Freire Gómez, Francisco Luis	xxx4053xx
Ortega Rechi, Pedro	xxx7745xx
Rodríguez Alcón, Juan Pedro	xxx0336xx
Román Díaz, Juan José	xxx7704xx
Ruiz Jiménez, Jaime	xxx8731xx
Serna Pérez, Borja	xxx6858xx
Tejada Pavón, Juan Antonio	xxx4957xx

SEGUNDO.- Conceder un plazo de audiencia a los interesados, de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la renovación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal.

Transcurrido dicho plazo, una vez subsanados los errores y resueltas las alegaciones, en su caso, se aprobará definitivamente la renovación del certificado de aptitud, dándose publicidad de las mismas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web www.jerez.es

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CUARTO.- Dar traslado del mismo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe del Departamento de Transporte Público y Circulación y el Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.